

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DENOMINADO:

- Ordenanza reguladora de la expedición de licencias de vado y de reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Ordenanza reguladora de la expedición de licencias de vado y de reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El ayuntamiento pleno, en la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, aprobó definitivamente la Ordenanza de Vados del Ayuntamiento de Narón, publicándose su texto íntegro en el BOP nº 190, de 19 de agosto de 2008. Posteriormente esta norma, en los ejercicios de 2001, 2016 y 2017 experimentó sucesivas modificaciones que aconsejan la armonización de su texto y la incorporación, en su caso, de situaciones fácticas y soluciones demandadas por la ciudadanía.